

Buenos Aires, *25* de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Bartolomé Mitre Nº 573 de la Ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro), sede de la Cámara Federal de Apelaciones del asiento; y

Considerando:

Que el contrato por dicho edificio vence el 30 de septiembre de 1994.-

Que la firma propietaria se presenta a fs. 8 formulando la oferta de alquiler pertinente.-

Que a fs. 16 obra el informe del Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales del que resulta la equidad del alquiler pretendido.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada Nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la prórroga de la locación del inmueble de la calle Bartolomé Mitre Nº 573 de la Ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro), sede de la Cámara Federal de Apelaciones del asiento, con la firma "J. B. Representaciones S. R. L." a partir del 1º de octubre de 1994, por el término de tres (3) años y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CUATROCIENTOS (U\$S 5.400.-).-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar "ad-referendum" el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, autorizándose al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Ro-

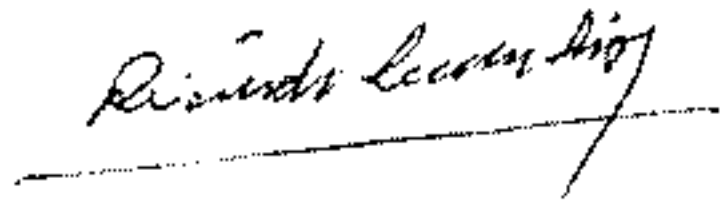
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ca (Provincia de Río Negro) o a su reemplazante legal a suscribir dicho contrato.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)